



Gobierno de  
**Marquetalia**  
Nit. 890.801.147-0

**Secretaría de Agricultura, Turismo,  
Medio Ambiente y Desarrollo Económico**  
desarrolloeconomico@marquetalia-caldas.gov.co

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El Gobierno de Marquetalia, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar el contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás obligaciones de la entidad, se requiere la adquisición de bienes, servicios y obras, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de mínima cuantía.

### **Descripción Sucinta de la Necesidad**

De conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

El Gobierno de Marquetalia dentro de las metas, planes y programas contempla programas denominados hacia la inclusión del sector rural, los cuales contemplan objetivos estratégicos y metas de producto que son de prioridad en su realización, para lo cual es necesario que por parte esta entidad territorial se promuevan la realización de proceso de mínima cuantía con objeto **suministro de equipo de refrigeración de uso comercial, bombas de agua, ganchos en acero inoxidable, caucho para pistola casia especia, entre otros que se requieren para el correcto funcionamiento de la planta de beneficio animal del municipio de marquetalia caldas.** a fin de fortalecer la cadena agropecuaria y garantizar el continuo proceso de la planta de beneficio brindando seguridad en el consumo de alimentos y mejorado el renglón económico tanto de productores como de comerciantes, *"En este mismo sentido, dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipio de Marquetalia Caldas para el período 2024 - 2027 "MARQUETALIA, 100 AÑOS DE HISTORIA".*

Así mismo, y de conformidad con el Acuerdo No. 017 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Marquetalia Caldas para el período 2024 - 2027 **"MARQUETALIA AVANZA, 100 AÑOS DE HISTORIA"**, cuenta con el Componente estratégico Componente estratégico 2: **Marquetalia avanza en la generación de empleo, la transformación productiva el crecimiento empresarial y la movilidad sostenible Programa de Infraestructura productiva y comercialización** cuyo indicador **Mantenimiento del Centro de Beneficio Animal.**

De otra parte la Secretaría de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Marquetalia tiene a su cargo la administración, operación, conservación y mantenimiento de la Planta de Beneficio Animal (PBA), infraestructura de carácter estratégico para el municipio,





Gobierno de  
**Marquetalia**  
Nit. 890.801.147-0

**Secretaría de Agricultura, Turismo,  
Medio Ambiente y Desarrollo Económico**  
desarrolloeconomico@marquetalia-caldas.gov.co

mediante la cual se presta el servicio de sacrificio de ganado bovino y porcino destinado al consumo humano, garantizando el abastecimiento de carne en condiciones de inocuidad, calidad e higiene, contribuyendo de manera directa a la protección de la salud pública, la seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la cadena cárnica y el desarrollo económico del sector pecuario municipal.

En virtud de esta responsabilidad, la Administración Municipal debe garantizar que la Planta de Beneficio Animal opere de manera permanente bajo condiciones técnicas, sanitarias, ambientales y de funcionamiento que permitan cumplir los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano para este tipo de establecimientos.

El **Decreto 1500 de 2007**, mediante el cual se establece el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles destinados para el consumo humano, dispone que las plantas de beneficio animal deben mantener condiciones adecuadas de infraestructura, instalaciones, equipos y utensilios, de tal forma que se prevenga la contaminación de los productos, se facilite su limpieza y desinfección y se garantice un funcionamiento seguro y eficiente. De igual manera, dicho decreto establece que los equipos deben ser diseñados, contruidos, instalados y mantenidos en condiciones sanitarias adecuadas, permitiendo el desarrollo apropiado de las actividades de beneficio animal y la inspección oficial por parte de la autoridad competente.

Así mismo, el artículo 26 del Decreto 1500 de 2007 contempla que el Sistema de Aseguramiento de la Inocuidad comprende, entre otros aspectos, los estándares de ejecución sanitaria relacionados con instalaciones, equipos, utensilios, ventilación y demás componentes indispensables para garantizar la inocuidad de la carne destinada al consumo humano, estas disposiciones obligan a los administradores de las plantas de beneficio a tener los equipos y sistemas necesarios utilizados durante el proceso de sacrificio y faenado.

Posteriormente, el **Decreto 2270 de 2012**, que modificó parcialmente el Decreto 1500 de 2007, fortaleció los requisitos sanitarios exigibles a las plantas de beneficio animal, estableciendo que la autorización sanitaria expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) depende del cumplimiento permanente de las condiciones técnicas y sanitarias previstas en la reglamentación vigente. Igualmente, determina que las plantas autorizadas permanecen bajo el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control del INVIMA, entidad encargada de verificar de manera continua que las instalaciones, equipos e infraestructura conserven las condiciones necesarias para su adecuado funcionamiento.

El Municipio de Marquetalia, Caldas, en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales que le corresponden y, particularmente, de aquellas relacionadas con la prestación eficiente de los servicios a su cargo, la protección de la salud pública, la seguridad alimentaria y el adecuado funcionamiento de los establecimientos de beneficio animal, requiere garantizar que la **Planta de Beneficio Animal del Municipio de Marquetalia – Caldas** cuente con las condiciones técnicas, sanitarias, operativas necesarias para desarrollar de manera adecuada y continua las actividades propias del proceso de beneficio de animales destinados al consumo humano.

La Planta de Beneficio Animal constituye una infraestructura de importancia para el Municipio, en la medida en que permite desarrollar las actividades relacionadas con el sacrificio y faenado de animales destinados al abastecimiento de carne para la población, bajo condiciones que deben garantizar la inocuidad de los productos cárnicos comestibles y subproductos, la protección de la salud de los consumidores, las condiciones higiénico-sanitarias del proceso y el cumplimiento de los estándares establecidos por las autoridades competentes.

En desarrollo de las actividades de operación, mantenimiento y conservación de la Planta de Beneficio Animal se ha identificado la necesidad de **fortalecer, reponer y/o mantener determinados equipos, elementos y accesorios indispensables para el adecuado funcionamiento de las diferentes áreas y procesos de la planta**, entre ellos equipos de refrigeración de uso comercial, bombas de agua, ganchos elaborados en acero inoxidable, cauchos y elementos de reposición para pistola de





insensibilización, así como otros elementos, accesorios, repuestos y componentes que sean requeridos para garantizar la continuidad y seguridad de las operaciones.

En particular, resulta fundamental garantizar el adecuado funcionamiento de los **sistemas y equipos de refrigeración**, teniendo en cuenta que el mantenimiento de la cadena de frío de subproductos constituye uno de los elementos esenciales para preservar la inocuidad. El INVIMA identifica expresamente la refrigeración de estos subproductos como uno de los principales requisitos sanitarios asociados al Decreto 1500 de 2007.

De igual manera, las **bombas de agua** resultan necesarias para garantizar la adecuada circulación de las aguas residuales que deben de ser bombeadas para pasar por la pta, garantizando especialmente aquellas relacionadas con limpieza, higienización.

Por su parte, los **ganchos en acero inoxidable y demás elementos utilizados para la manipulación de las canales y productos cárnicos** deben permitir el desarrollo de las operaciones bajo condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas, teniendo en cuenta que los equipos y utensilios utilizados en estos establecimientos deben estar diseñados, contruidos, instalados y mantenidos de manera que eviten la contaminación de la carne y faciliten las labores de limpieza y desinfección. Así lo establece la Resolución 240 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Igualmente, los elementos de reposición asociados a los equipos utilizados durante el proceso de insensibilización, entre ellos los **cauchos y accesorios para la pistola de insensibilización**, resultan necesarios para mantener los equipos en condiciones adecuadas de operación y contribuir al desarrollo del procedimiento de beneficio bajo condiciones de bienestar animal y seguridad operacional.

La normativa sanitaria colombiana establece un marco específico para las plantas de beneficio animal, orientado a garantizar la inocuidad de la carne y la protección de la salud pública. El Decreto 1500 de 2007 establece el reglamento técnico para la inspección, vigilancia y control de la carne y productos cárnicos comestibles y contempla requisitos aplicables a las plantas de beneficio.

Así mismo, la **Resolución 240 de 2013** establece los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal de las especies bovina, bufalina y porcina, incluyendo disposiciones relacionadas con infraestructura, instalaciones, equipos, utensilios, áreas de refrigeración y demás condiciones necesarias para garantizar la inocuidad de los productos cárnicos.

De acuerdo con dicha regulación, las instalaciones, equipos y utensilios deben mantenerse en condiciones que permitan el adecuado desarrollo de las operaciones propias del proceso, facilitar las actividades de limpieza y desinfección y evitar la contaminación de la carne y los productos cárnicos comestibles. En consecuencia, la adquisición y reposición de equipos, elementos y accesorios necesarios para la operación de la Planta de Beneficio Animal no constituye una actividad meramente accesorio, sino una acción necesaria para contribuir al cumplimiento de las condiciones sanitarias y operativas exigidas para este tipo de establecimientos.

De otra parte, la regulación vigente ha continuado desarrollando y actualizando las disposiciones relacionadas con las plantas de beneficio animal. En particular, el Decreto 2016 de 2023 modificó disposiciones del Decreto 1500 de 2007 y del Decreto 2270 de 2012, incluyendo aspectos relacionados con las plantas de beneficio animal de categoría de autoconsumo.

En este contexto, el Municipio debe adoptar las medidas administrativas y operativas que permitan mantener la Planta de Beneficio Animal en condiciones adecuadas de funcionamiento, evitando que el deterioro o la ausencia de equipos, repuestos y elementos indispensables genere interrupciones en la prestación del servicio, afectaciones en los procesos de beneficio, riesgos sanitarios o dificultades para el cumplimiento de las condiciones exigidas por las autoridades de inspección, vigilancia y control.





Adicionalmente, dentro de las necesidades identificadas para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Marquetalia – Caldas, se encuentra el **mantenimiento y protección de las superficies internas de los cuartos de refrigeración y de las estructuras metálicas correspondientes a los corrales y demás áreas expuestas a condiciones de humedad y agentes corrosivos.**

Los cuartos destinados a refrigeración constituyen áreas críticas dentro de la Planta de Beneficio Animal, debido a que en ellos se realiza la conservación de las canales y productos cárnicos bajo condiciones controladas de temperatura. Por tal razón, sus superficies deben conservarse en condiciones adecuadas de higiene, integridad, limpieza y desinfección.

En este sentido, se requiere el suministro de **pintura epóxica de características adecuadas para ambientes de uso sanitario y alimentario**, destinada a la protección y recuperación de las superficies de los cuartos de refrigeración que presenten desgaste, deterioro o pérdida del recubrimiento existente. Este tipo de recubrimiento permitirá disponer de superficies continuas, resistentes y de fácil limpieza y desinfección, contribuyendo a prevenir la acumulación de suciedad, humedad y agentes contaminantes y facilitando el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias requeridas.

La aplicación de pintura epóxica permitirá, además, mejorar la protección de las superficies frente a las condiciones propias de los cuartos fríos, caracterizadas por bajas temperaturas, humedad, condensación, procesos frecuentes de lavado y utilización de productos de limpieza y desinfección. De esta manera, se busca prolongar la vida útil de las superficies y disminuir el deterioro de la infraestructura.

De igual manera, se ha identificado la necesidad de realizar labores de **protección anticorrosiva de los corrales y estructuras metálicas de la Planta de Beneficio Animal**, teniendo en cuenta que estos elementos se encuentran permanentemente expuestos a humedad, agua, materia orgánica, procesos de lavado y condiciones ambientales que favorecen la aparición y propagación de procesos de corrosión.

Por lo anterior, se requiere el suministro de **pintura o recubrimiento anticorrosivo apropiado para estructuras metálicas**, con el propósito de proteger los corrales, prevenir el avance de la corrosión, conservar la integridad de las estructuras y contribuir a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, higiene, limpieza y mantenimiento.

La protección de estas estructuras resulta especialmente importante debido a que el deterioro de los elementos metálicos puede generar pérdida de resistencia, desprendimiento de partículas, superficies irregulares o de difícil limpieza y condiciones que dificulten las actividades de lavado y desinfección, afectando progresivamente las condiciones de operación de la Planta de Beneficio Animal.

En consecuencia, el suministro de pintura epóxica para los cuartos de refrigeración y recubrimiento anticorrosivo para los corrales se encuentra directamente relacionado con la necesidad de **mantener y mejorar las condiciones físicas, sanitarias, higiénicas y operativas de la Planta de Beneficio Animal**, complementando las demás acciones de reposición, mantenimiento y adquisición de equipos y elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Estas actividades contribuyen igualmente a la conservación de los bienes públicos municipales, al permitir prevenir deterioros mayores y prolongar la vida útil de las instalaciones, evitando que la falta de mantenimiento oportuno genere en el futuro mayores costos para la Administración Municipal.

Adicionalmente, dentro de las necesidades identificadas para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Marquetalia – Caldas, se encuentra el **mantenimiento y protección de las superficies internas de los cuartos de refrigeración y de las estructuras metálicas correspondientes a los corrales y demás áreas expuestas a condiciones de humedad y agentes corrosivos.**





Gobierno de  
**Marquetalia**  
Nit. 890.801.147-0

**Secretaría de Agricultura, Turismo,  
Medio Ambiente y Desarrollo Económico**  
desarrolloeconomico@marquetalia-caldas.gov.co

Los cuartos destinados a refrigeración constituyen áreas críticas dentro de la Planta de Beneficio Animal, debido a que en ellos se realiza la conservación de las canales y productos cárnicos bajo condiciones controladas de temperatura. Por tal razón, sus superficies deben conservarse en condiciones adecuadas de higiene, integridad, limpieza y desinfección.

En este sentido, se requiere el suministro de **pintura epóxica de características adecuadas para ambientes de uso sanitario y alimentario**, destinada a la protección y recuperación de las superficies de los cuartos de refrigeración que presenten desgaste, deterioro o pérdida del recubrimiento existente. Este tipo de recubrimiento permitirá disponer de superficies continuas, resistentes y de fácil limpieza y desinfección, contribuyendo a prevenir la acumulación de suciedad, humedad y agentes contaminantes y facilitando el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias requeridas.

La aplicación de pintura epóxica permitirá, además, mejorar la protección de las superficies frente a las condiciones propias de los cuartos fríos, caracterizadas por bajas temperaturas, humedad, condensación, procesos frecuentes de lavado y utilización de productos de limpieza y desinfección, prolongando la vida útil de las superficies y disminuyendo el deterioro de la infraestructura.

De igual manera, se ha identificado la necesidad de realizar labores de **protección anticorrosiva de los corrales y estructuras metálicas de la Planta de Beneficio Animal**, teniendo en cuenta que estos elementos se encuentran permanentemente expuestos a humedad, agua, materia orgánica, procesos de lavado y condiciones ambientales que favorecen la aparición y propagación de procesos de corrosión.

Por lo anterior, se requiere el suministro de **pintura o recubrimiento anticorrosivo apropiado para estructuras metálicas**, con el propósito de proteger los corrales, prevenir el avance de la corrosión, conservar la integridad de las estructuras y contribuir a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, higiene, limpieza y mantenimiento.

La protección de estas estructuras resulta especialmente importante debido a que el deterioro de los elementos metálicos puede generar pérdida de resistencia, desprendimiento de partículas, superficies irregulares o de difícil limpieza y condiciones que dificulten las actividades de lavado y desinfección, afectando progresivamente las condiciones de operación de la Planta de Beneficio Animal.

En consecuencia, el suministro de pintura epóxica para los cuartos de refrigeración y recubrimiento anticorrosivo para los corrales se encuentra directamente relacionado con la necesidad de **mantener y mejorar las condiciones físicas, sanitarias, higiénicas y operativas de la Planta de Beneficio Animal**, complementando las demás acciones de reposición, mantenimiento y adquisición de equipos y elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Estas actividades contribuyen igualmente a la conservación de los bienes públicos municipales, al permitir prevenir deterioros mayores y prolongar la vida útil de las instalaciones, evitando que la falta de mantenimiento oportuno genere en el futuro mayores costos para la Administración Municipal.

Por tanto, dentro de las especificaciones técnicas de la contratación deberán contemplarse los materiales necesarios para la protección y mantenimiento de las superficies de los cuartos de refrigeración y de las estructuras metálicas de los corrales, incluyendo las características técnicas, calidad, rendimiento y condiciones de aplicación que garanticen que los productos suministrados sean adecuados para el uso previsto y compatibles con las condiciones sanitarias y operativas de la Planta de Beneficio Animal.

La contratación propuesta permitirá **fortalecer la capacidad operativa de la Planta de Beneficio Animal, garantizar la disponibilidad de equipos y elementos esenciales para sus diferentes procesos, atender necesidades de reposición y mantenimiento, mejorar las condiciones de higiene y operación y contribuir al cumplimiento de los requisitos sanitarios aplicables.**





Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el **suministro de equipos de refrigeración de uso comercial, bombas de agua, ganchos en acero inoxidable, cauchos y accesorios para pistola de insensibilización, y demás elementos, repuestos y componentes requeridos para el correcto funcionamiento de la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Marquetalia, Caldas**, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se establezcan en los documentos del proceso.

La contratación se encuentra orientada a satisfacer una necesidad real, actual y directamente relacionada con la prestación adecuada del servicio y con la obligación del Municipio de propender por condiciones sanitarias, técnicas y operativas apropiadas en la infraestructura destinada al beneficio de animales para consumo humano.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto consiste en el **suministro de equipo de refrigeración de uso comercial, bombas de agua, ganchos en acero inoxidable, caucho para pistola casia especia, entre otros que se requieren para el correcto funcionamiento de la planta de benefico animal del municipio de marquetalia caldas.** ", con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio, fortalecer el cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos en el Decreto 1500 de 2007, las modificaciones introducidas por el Decreto 2270 de 2012 y la reglamentación técnica y sanitaria aplicada por el INVIMA, garantizando la inocuidad de los productos cárnicos, la seguridad de los operarios, la conservación de la infraestructura pública y la adecuada prestación del servicio de beneficio animal a la comunidad.

Siendo estos referentes legales suficientes para adelantar un estudio previo para desarrollar las actividades y acciones en torno al correcto desarrollo de los ejes estratégicos contemplados en el plan de desarrollo **"MARQUETALIA AVANZA, 100 AÑOS DE HISTORIA"**

**Objeto a Contratar: suministro de equipo de refrigeración de uso comercial, bombas de agua, ganchos en acero inoxidable, caucho para pistola casia especia, entre otros que se requieren para el correcto funcionamiento de la planta de beneficio animal del municipio de marquetalia caldas.**

**Especificaciones Técnicas:**

El objeto de la presente contratación deberá ser suministrado en el municipio de Marquetalia Caldas, en los puntos que la entidad requiera de acuerdo a sus necesidades, en las fechas y plazos que se estimen en el presente proceso, para lo cual se hará cargo de todas las implicaciones que demande el contrato.

Clasificación UNSPSC y especificación del suministro a adquirir:

| Ítem | Código UNSPSC | Descripción.                                                                                                                                                                                                                                   | Cantidad |
|------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1    | 40151510      | <b>suministro de Motobomba sumergible para efluentes Agua residuales</b><br><br><b>Características técnicas:</b><br><br>➤ Tipo de impulsor : Abierto<br><br>➤ Tipo de motor : Motor asíncrono a baño de aceite<br><br>➤ Profundidad : 6 metros | 1        |





|   |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   |
|---|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|   |          | <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Descarga : 2"</li><li>➤ Material del cuerpo de bomba : Acero inoxidable</li><li>➤ Material del eje : Acero inoxidable 410</li><li>➤ Material de la succión : Hierro fundido</li><li>➤ Material de la descarga : Hierro fundido</li><li>➤ Material del impulsor : Polipropileno con acero inoxidable 430</li><li>➤ Material del sello mecánico : Carbón / cerámica y resorte en acero inoxidable</li><li>➤ Accesorios: mínimo 3 metros de cable sumergible, tomacorriente con clavija, interruptor, flotador.</li><li>➤ Voltaje de alimentación : 115 volts</li><li>➤ Tolerancia de voltaje: <math>\pm 10 \%</math></li><li>➤ Protección térmica : Incorporada a motor</li><li>➤ Número de polos : 2 polos (3580 rpm)</li><li>➤ Tipo de conexión : Adaptador para manguera</li><li>➤ Temperatura máxima del agua : hasta 35°C</li></ul> |   |
| 2 | 24101706 | <p>Suministro de gancho en acero inoxidable.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● material: platina de acero inoxidable</li><li>● Rueda: acero inoxidable montada en buje de bronce.</li><li>● gancho: acero inoxidable</li><li>● peso soporte por par: mínimo 700k</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 8 |
| 3 | 24131601 | <p>suministro de 1 congelador horizontal</p> <p>Características Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V</li><li>● Almacenamiento: Mínimo 198 Litros Brutos</li><li>● Tecnología de Frío: Frost</li><li>● Función Dual: Que posea función Dual (Graduable para Refrigerar o Congelar)</li><li>● Características Físicas</li><li>● Dimensiones mínimas</li><li>● Tipo de Producto: Congelador Horizontal</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1 |





|   |          |                                                                                                                                                                                                                                       |   |
|---|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|   |          | <ul style="list-style-type: none"><li>Tipo de Puertas del Nevecon: 1 Puerta</li><li>Tipo de Panel de Control: Manual</li><li>Localización del Panel de Control: Externo</li></ul>                                                     |   |
| 4 | 40141701 | Juego Caucho Recuperador para pistolete Cash Special <ul style="list-style-type: none"><li>Caucho (Manguito Recuperador) para pistolete Cash Special con arandela 15*30.8*3.5 mm-pu ( juego de una arandela y ocho cauchos)</li></ul> | 1 |
| 5 | 31211504 | Pintura epoxica blanca galón.                                                                                                                                                                                                         | 2 |
| 6 | 31211502 | Anticorrosivo negro 2 en 1.                                                                                                                                                                                                           | 4 |
| 7 | 31211507 | pintura blanca en aceite                                                                                                                                                                                                              | 8 |
| 8 | 31211506 | pintura blanca cuñete tipo 1                                                                                                                                                                                                          | 3 |

Descripción y especificaciones técnicas exigidas

A continuación, se relacionarán los insumos requeridos por cada actividad.

| Ítem | Descripción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cantidad | valor total |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------|
| 1    | <b>suministro de Motobomba sumergible para efluentes Agua residuales</b><br><br><b>Características técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Tipo de impulsor : Abierto</li><li>➤ Tipo de motor : Motor asíncrono a baño de aceite</li><li>➤ Profundidad : 6 metros</li><li>➤ Descarga : 2"</li><li>➤ Material del cuerpo de bomba : Acero inoxidable</li><li>➤ Material del eje : Acero inoxidable 410</li><li>➤ Material de la succión : Hierro fundido</li><li>➤ Material de la descarga : Hierro fundido</li><li>➤ Material del impulsor : Polipropileno con acero inoxidable</li></ul> <b>430</b> | 1        |             |





|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |  |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"><li>➤ <b>Material del sello mecánico : Carbón / cerámica y resorte en acero inoxidable</b></li><li>➤ <b>Accesorios: mínimo 3 metros de cable sumergible, tomacorriente con clavija, interruptor, flotador.</b></li><li>➤ <b>Voltaje de alimentación : 115 volts</b></li><li>➤ <b>Tolerancia de voltaje: ± 10 %</b></li><li>➤ <b>Protección térmica : Incorporada a motor</b></li><li>➤ <b>Número de polos : 2 polos (3580 rpm)</b></li><li>➤ <b>Tipo de conexión : Adaptador para manguera</b></li><li>➤ <b>Temperatura máxima del agua : hasta 35°C</b></li></ul>                                                                                                 |   |  |
| 2 | <p><b>Suministro de gancho en acero inoxidable.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>material: platina de acero inoxidable</b></li><li>● <b>Rueda: acero inoxidable montada en buje de bronce.</b></li><li>● <b>gancho: acero inoxidable</b></li><li>● <b>peso soporte por par: mínimo 700k</b></li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 8 |  |
| 3 | <p><b>suministro de 1 congelador horizontal</b></p> <p><b>Características Técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V</b></li><li>● <b>Almacenamiento: Mínimo 198 Litros Brutos</b></li><li>● <b>Tecnología de Frío: Frost</b></li><li>● <b>Función Dual: Que posea función Dual (Graduable para Refrigerar o Congelar)</b></li><li>● <b>Características Físicas</b></li><li>● <b>Dimensiones mínimas</b></li><li>● <b>Tipo de Producto: Congelador Horizontal</b></li><li>● <b>Tipo de Puertas del Nevecon: 1 Puerta</b></li><li>● <b>Tipo de Panel de Control: Manual</b></li><li>● <b>Localización del Panel de Control: Externo</b></li></ul> | 1 |  |
| 4 | <p><b>Juego Caucho Recuperador para pistolete Cash Special</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Caucho (Manguito Recuperador) para pistolete Cash Special con arandela 15*30.8*3.5 mm-pu ( juego de una arandela y ocho cauchos)</b></li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1 |  |





|   |                               |   |  |
|---|-------------------------------|---|--|
| 5 | Pintura epoxica blanca galón. | 2 |  |
| 6 | Anticorrosivo negro 2 en 1.   | 4 |  |
| 7 | pintura blanca en aceite      | 8 |  |
| 8 | pintura blanca cuñete tipo 1  | 3 |  |

**Nota: Cada equipo deberá ser entregado debidamente instalado y funcionando en la planta de beneficio animal, del municipio de Marquetalia caldas.**

**Obligaciones a desarrollar por el contratista:**

- **Obligaciones Específicas:**
  1. Será obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la entidad y presentadas en la propuesta.
  2. Realizar el debido suministro e instalación de los equipos solicitados en la planta de beneficio animal del municipio de marquetalia caldas. Instalación respecto a los equipos que así lo requieran.
  3. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
  4. Suministrar producto de excelente calidad, con los cuales se pueda garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria a intervenir.
  5. Dar cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
  6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que sea necesario incurrir para la ejecución del contrato.
  7. Mantener durante la ejecución del contrato el precio final ofertado.
  8. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
  9. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
  10. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
  11. Garantizar la entrega de la maquinaria a intervenir en funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

**Obligaciones Generales:**

1. Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
2. Rendir informes mensuales y/o periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que el Municipio lo exija.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.
4. Disponer lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.





6. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 referentes a la afiliación al sistema de riesgos laborales.
7. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
8. Apoyar las acciones del estado colombiano y particularmente de la entidad, fortaleciendo la transparencia y la responsabilidad de asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con la constitución y la ley.
9. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
10. Registrar y mantener actualizado en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP administrado por el departamento administrativo de la gestión pública la información de la hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del decreto 019 de 2012.
11. Devolver en buenas condiciones al supervisor del contrato y a la finalización de este, los elementos físicos entregados para cumplimiento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta el desgaste por el uso adecuado y el deterioro normal de los mismos, dejándolos debidamente identificados y organizados.
12. Devolver al término del contrato debidamente organizado la información generada a partir del cumplimiento del objeto contractual, esto abarca tanto información digitalizada como los expedientes documentales conforme a la ley general de archivo (Ley 594 del 2000).
13. Contribuir al desarrollo y sostenibilidad del sistema integrado de gestión para el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.
14. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

### **Modalidad de Selección**

Contratación de Mínima Cuantía

### **Justificación y Fundamentos Jurídicos que Soporta la Modalidad de Selección**

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección el cual no supera el 10% de la menor cuantía establecido para la entidad en la presente vigencia, la modalidad de contratación es de **Mínima Cuantía** de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Mínima Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 - Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021.

### **Valor Estimado del Contrato:**

**Análisis del Sector - Estudio del Mercado:**





La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas realizó un estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, la Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas solicitó cotizaciones, consultó proceso de contratación celebrados por la entidad en vigencias anteriores y realizó un sondeo por internet – SECOP, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan:

**Análisis de la oferta:**

Para conocer más sobre el sector y las personas naturales o jurídicas dedicadas a ofrecer los servicios objeto del presente proceso y con el propósito de calcular el presupuesto oficial, el Municipio de Marquetalia ha realizado una serie de cotizaciones con empresas que, se considera, tienen la capacidad legal de adelantar este tipo de contratos, y por medio del cual se pudo calcular el presupuesto oficial, estableciendo valores promedios en cada uno de los ítems. Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de este proceso son las siguientes cotizaciones:

| canti<br>dad | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | cotización 1    |                 | cotización 1    |                 | cotización 1    |                 | promedio        |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | vr<br>unitario  | valor total     | vr<br>unitario  | valor total     | vr<br>unitario  | valor total     |                 |
| 1            | <b>suministro de Motobomba sumergible para efluentes residuales Agua</b><br><br><b>Características técnicas:</b><br><br><b>Tipo de impulsor :</b><br>Abierto<br><b>Tipo de motor:</b> Motor asíncrono a baño de aceite<br><b>Profundidad :</b> 6 metros<br><b>Descarga :</b> 2"<br><b>Material del cuerpo de bomba :</b> Acero inoxidable<br><b>Material del eje :</b> Acero inoxidable<br><b>Material de la succión :</b> Hierro fundido<br><b>Material de la descarga :</b> Hierro fundido<br><b>Material del impulsor :</b> Polipropileno con acero inoxidable 430<br><b>Material del sello mecánico :</b> Carbón / cerámica y resorte en acero inoxidable | \$<br>3.295.326 | \$<br>3.295.326 | \$<br>3.365.000 | \$<br>3.365.000 | \$<br>3.405.000 | \$<br>3.405.000 | \$3.3553.108,67 |





|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |              |              |              |              |              |                |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|
|   | <b>Accesorios:</b> mínimo 3 metros de cable sumergible, tomacorriente con clavija, interruptor, flotador.<br><b>Voltaje de alimentación :</b> 115 volts<br><b>Tolerancia de voltaje:</b> ± 10 %<br><b>Protección térmica :</b> Incorporada a motor<br><b>Número de polos :</b> 2 polos (3580 rpm)<br><b>Tipo de conexión :</b> Adaptador para manguera<br><b>Temperatura máxima del agua :</b> hasta 35°C |              |              |              |              |              |              |                |
| 8 | <b>Suministro de gancho en acero inoxidable.</b><br><br><b>material:</b> platina de acero inoxidable<br><b>Rueda:</b> acero inoxidable montada en buje de bronce.<br><b>gancho:</b> acero inoxidable<br><b>peso soporte por par:</b> mínimo 700k                                                                                                                                                          | \$ 311.000   | \$ 2.488.000 | \$ 300.000   | \$ 2.400.000 | \$ 308.000   | \$ 2.464.000 | \$2.450.666,67 |
| 1 | <b>suministro de 1 congelador horizontal</b><br><br><b>Características Técnicas</b><br><br><b>Voltaje:</b> Rango entre 110 V y 120 V<br><b>Almacenamiento:</b> Mínimo 198 Litros Brutos<br><b>Tecnología de Frío:</b> Frost<br><b>Función Dual:</b> Que posea función Dual (Graduable para Refrigerar o Congelar)<br><b>Características Físicas</b>                                                       | \$ 1.850.000 | \$ 1.850.000 | \$ 1.930.000 | \$ 1.930.000 | \$ 1.950.000 | \$ 1.950.000 | \$1.910.000    |





|         |                                                                                                                                                                                              |               |              |               |              |               |              |                |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|----------------|
|         | ●Dimensiones mínimas<br>Tipo de Producto: Congelador Horizontal<br>Tipo de Puertas del Nevecon: 1 Puerta<br>Tipo de Panel de Control: Manual<br>Localización del Panel de Control: Externo   |               |              |               |              |               |              |                |
| 1       | Juego Caucho Recuperador para pistolete Cash Special<br><br>Caucho (Manguito Recuperador) para pistolete Cash Special con arandela 15*30.8*3.5 mm-pu ( Juego de una arandela y ocho cauchos) | \$ 1.050.000  | \$ 1.050.000 | \$ 1.224.000  | \$ 1.224.000 | \$ 1.230.000  | \$ 1.230.000 | \$1.168000     |
| 2       | Pintura epoxica blanca galón.                                                                                                                                                                | \$ 679.800    | \$ 1.359.600 | \$ 638.000    | \$ 1.276.000 | \$ 645.000    | \$ 90.000    | \$1.308.533,33 |
| 4       | Anticorrosivo negro 2 en 1.                                                                                                                                                                  | \$ 0.000      | \$ 0.000     | \$ 85.000     | \$ 340.000   | \$ 80.000     | \$ 32.000    | \$326.666,67   |
| 8       | pintura blanca en aceite                                                                                                                                                                     | \$ 110.000    | \$ 0.000     | \$ 121.000    | \$ 968.000   | \$ 115.000    | \$ 92.000    | \$922.666,67   |
| 3       | pintura blanca cuñete tipo 1                                                                                                                                                                 | \$ 410.000    | \$ 1.230.000 | \$ 430.000    | \$ 1.290.000 | \$ 420.000    | \$ 60.000    | \$1.260.000    |
| Totales |                                                                                                                                                                                              | \$ 12.472.926 |              | \$ 12.793.000 |              | \$ 12.839.000 |              | 12.701.642     |

**Análisis de la demanda:**

Parte del estudio de mercados es conocer y analizar mediante el presente estudios la demanda en el sector, en este sentido la Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas ha celebrado contratos en vigencias anteriores con objetos iguales o similares a los del presente proceso de contratación, permitiendo recolectar información suficiente para así lograr establecer criterios de selección que garanticen satisfacer las necesidades de la Entidad bajo condiciones de precios, calidades y plazos:

Parte del estudio de mercados es conocer y analizar mediante el presente estudios la demanda en el sector, en este sentido la Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas ha celebrado contratos en vigencias anteriores con objetos iguales o similares a los del presente proceso de contratación, permitiendo recolectar información suficiente para así lograr establecer criterios de selección que garanticen satisfacer las necesidades de la Entidad bajo condiciones de precios, calidades y plazos:





| Contrato N°   | Entidad                                    | Año  | Objeto Contrato                                                                                                                                                                                                                                              | Valor Contrato |
|---------------|--------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| SASI-002-2024 | CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARQUETALIA | 2023 | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNA SIERRA CANAL PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.                                                                                                                                  | \$44,631,229   |
| MC-046-2024   | MUNICIPIO DE MARQUETALIA                   | 2024 | ADECUACION E INSTALACION DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.                                                                                                                                    | \$3.689.000,00 |
| MC-120-2025   | MUNICIPIO DE MARQUETALIA                   | 2025 | SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALIZADOS E INSTALACIÓN PARA SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN EN LOS CUARTOS FRÍOS DE CANALES, DESTINADOS A GARANTIZAR LA OPERACIÓN EFICIENTE Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS. | \$ 29.002.300  |

**Consultas SECOP:**

Como complemento al análisis de la demanda, se realizaron consultas en el SECOP para analizar proceso de contratación de objetos similares al del presente proceso, de otras entidades que integran el portal de contratación por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

| Contrato N°     | Entidad                        | Año  | Objeto Contrato                                                                                                                                                                                                                | Valor Contrato  |
|-----------------|--------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| GC-ACO-2024-014 | MUNICIPIO DE LA UVITA          | 2024 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL Y ADECUACIÓN GENERAL INTERNA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACÁ. | \$36.178.200,00 |
| MC-044-2026     | ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO | 2026 | SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PUTUMAYO.                                                                                                            | \$ 32.000.000   |
| SUM-032-2021    | ADMON SONSÓN                   | 2021 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO NEUMÁTICO DE INSENSIBILIZACIÓN PARA LOS BOVINOS Y BUFALINOS PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN                                                                   | \$24.542.083,00 |





|                |                  |         |                                                                                                                                                                                  |               |
|----------------|------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|                |                  |         | ANTIOQUIA.                                                                                                                                                                       |               |
| SA-MC-152-2025 | ALCALDÍA GACHETÁ | DE 2025 | SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINA CENTRIFUGA LAVADORA DE PANZAS, LIBRILLOS Y CUAJOS PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE GACHETÁ, EN MARCO DEL CONVENIO ACIDCCDCVI 538 DE 202 | \$ 54.740.000 |

En virtud de lo anterior y acorde con las necesidades ya expuestas para garantizar el suministro, mantenimiento e instalación de las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **DOCE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.701.642)** valor que el Municipio de Marquetalia Caldas está dispuesto a pagar por el servicio requerido, sin perjuicio de escoger la propuesta que menor precio oferte.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

Para el desarrollo de los diferentes procesos Pre-contractuales, Contractuales y Post-contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

| No. CDP | Fecha      | Vigencia | Firmado por                                |
|---------|------------|----------|--------------------------------------------|
| 500     | 22/07/2026 | 2026     | Secretaria de Hacienda y Finanzas públicas |

**Forma de Pago**

La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas realizará un solo pago al cumplimiento de las actividades relacionadas en el contrato, previa certificación de la aprobación del servicio por el supervisor, la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

**Plazo de Ejecución del Contrato**

El término de duración será a partir de la fecha del acta de iniciación y hasta el 15 de octubre de 2026.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8° del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. Del Decreto 1082 del 2015.

**Supervisión**

La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de este estudio, será realizado por el Secretario de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente Desarrollo Económico del municipio de Marquetalia Caldas.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.





Igualmente, el supervisor será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Marquetalia Caldas, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

| N° | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipos       | Descripción<br>(Qué puede pasar y, como puede ocurrir)                                        | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                                                     | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|----|------------|---------|-----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|
| 1  | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | El contratista no cumpla con la calidad de los bienes suministrados requerido por la entidad. | Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia de la entidad.                                                                                                                | 2            | 2       | 4          | Bajo      |
| 2  | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Insistencia del contratista para la ejecución del contrato.                                   | Incumplimiento de los objetivos establecidos por la administración municipal y la Secretario de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente Desarrollo Económico retrasando el proceso contractual. | 2            | 2       | 4          | Bajo      |

| N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión           |              |
|----|------------------------|----------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------|--------------|
|    |                        |                                        | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |                                            |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |





|   |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |   |   |      |    |                                                                         |                             |                                  |                                                                                                                                           |                                    |
|---|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|----|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1 | Alcaldía Municipal y contratista | Establecer y acordar los criterios de ejecución de las actividades, dando aplicación a las obligaciones del contratista, realizando la devolución y requiriendo al contratista el cambio inmediato de los elementos que no cumplen con lo requerido por la entidad. | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Secretaría de Agricultura, Turismo, medio Ambiente Desarrollo Económico | Desde el inicio de contrato | Hasta la terminación de contrato | Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades. Seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales. | Durante la ejecución del contrato. |
| 2 | Alcaldía Municipal               | Reconocimiento de las fallas y Plan de acción para mitigarlos.                                                                                                                                                                                                      | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Secretaría de Agricultura, Turismo, medio Ambiente Desarrollo Económico | Desde el inicio de contrato | Hasta la terminación de contrato | Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades.                                                                           |                                    |

Garantías para el Proceso de Contratación

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

| Garantía     | Prec<br>ontra<br>ctual | Co<br>ntr<br>act<br>ual | Post<br>-<br>con<br>trac<br>tual | Aplica | Porcentaje (%)                           | Plazo                                                                                                |
|--------------|------------------------|-------------------------|----------------------------------|--------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento |                        | X                       |                                  | SI     | 10% del valor de la oferta seleccionada. | Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato. |





| Garantía                                                              | Prec<br>ontra<br>ctual | Co<br>ntr<br>act<br>ual | Post<br>-<br>cont<br>ract<br>ual | Aplica | Porcentaje (%)                                         | Plazo                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|----------------------------------|--------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Buen manejo del anticipo                                              |                        | X                       |                                  | NO     | 100% del valor correspondiente al anticipo.            | Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato. |
| Devolución del pago anticipado                                        |                        | X                       |                                  | NO     | 100% del valor correspondiente al pago anticipado.     | Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo.                                        |
| Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. |                        | X                       |                                  | NO     | De 5% en adelante del valor de la oferta seleccionada. | Por el término del contrato y tres (3) años más.                                                     |
| Estabilidad y calidad de obras                                        |                        |                         | X                                | NO     | De 5% en adelante del Valor de la oferta seleccionada. | Por el término del contrato y cinco (5) años más.                                                    |
| Calidad del servicio                                                  |                        |                         | X                                | NO     | 10% del valor de la oferta seleccionada.               | Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato. |
| Calidad de bienes                                                     |                        |                         | X                                | NO     | 10% del valor de la oferta seleccionada.               | Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato. |
| Seguro de responsabilidad civil.                                      |                        | X                       |                                  | NO     | Doscientos (200) SMMLV.                                | Por el término del contrato.                                                                         |
| otros                                                                 |                        |                         | X                                | NO     |                                                        |                                                                                                      |

Los presentes estudios previos se expiden a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2026

ORIGINAL FIRMADO

**JEISON ARIAS RIOS**  
**Secretario de Agricultura, Turismo, medio Ambiente Desarrollo Económico**

Proyectó: Jeison Arias Ríos – Secretario de Agricultura, Turismo, medio Ambiente Desarrollo Económico  
Revisó Aprobó: Jhon Wilmar Ramirez Giraldo - Secretario Jurídico y Defensa Judicial.

